

Junta particular de S. D.  
Febrero de 1841

En la Sala Consistorial de esta Villa de Vergara a cinco  
de febrero de mil ochocientos cuarenta y uno, por fe de mi el  
presente Ayuntamiento Real, del Número y Ayuntamiento de la mes-  
ma, se juntaron segun costumbre los Señores D.<sup>no</sup> Antonio de  
Mazarate Alcalde, D.<sup>no</sup> Juan Prant<sup>o</sup> de Oñutea Jefe de Pro-  
curador General, D.<sup>no</sup> Luis de Heredia y D.<sup>no</sup> Joaquin de Izquierdo  
Regidores, D.<sup>no</sup> Juan Maria de Larrañaga, y D.<sup>no</sup> Joaquin de Larrañaga  
Diputados de Villa, y del Común D.<sup>no</sup> Bernardino Villarreal  
y D.<sup>no</sup> Pedro Larrañaga, que son la mayor y mas sana  
parte de los Compositores del Ayuntamiento particular, y estando  
asi juntos y congregados se leyó y aprobó el Acta del Ayun-  
tamiento anterior, y en seguida se dio cuenta de lo siguiente.

Trato de entendimiento acerca del recargo de los im-  
puestos al oculto del consumo de esta Villa, para dar cumpli-  
miento a un convenio verificado con D.<sup>no</sup> Manuel de Guisado  
Alcalde de la Villa de Paeonia, Venatante de la mesa ca-  
na que la Diputacion de esta Provincia trató de colocar en  
el Puerto de Guillonque de esta jurisdiccion, y se voto en virtud

*[Faint handwritten text, mostly illegible]*

MINISTERIO DE LA GUERRA  
El mando permanente militar en Navarra  
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA  
Administracion de Justicia en Navarra

del Consistorio...  
El Ayuntamiento...  
El Ayuntamiento...  
El Ayuntamiento...

de dho. Convento, tratándose a la referida Villa, y se acordó convocar Ayuntamiento Grial. para el lunes proximo nueve del corriente.

El Señor Alcalde presentó un oficio de la Diputación Joral de esta Provincia fha. treinta de Enero último dando gracias de la comunicacion que se le hizo el doce de dho. mes con respecto a uno Real orden comunicada por el Excmo. Señor Corregidor Político de esta Provincia acerca del paso o uso foral, con lo demás que refiere, y se acordó conste por Registro.

Igualmente presentó un oficio que habia recibido del Excmo. Señor Corregidor Político de esta Provincia de Guipuzcoa D. Francisco de Paula Alcalde de fha. treinta de Enero último, ordenando la Remision de una Relacion nominal de las Religiosas Profesas existentes en la actualidad en los Conventos de esta Villa con separacion y clasificacion de las que son de coro y segas, expresando la edad de cada una, y el tiempo de profesion que llevan, y se acordó dar comision a mi el Escribano, para que pasados a los dos Conventos que hay en esta jurisdiccion, forme la relacion nominal que se expresa, y se remita sin detencion al expresado Excmo. Señor. Si mismo presentó un oficio

del Ciudad Excmo. Señor Corregidor Político fha. treinta y cinco de Enero, en el que previene proceder sin dilacion a la formacion de Inventario de bienes que poseen las Comunicadas Religiosas de esta Villa, expresando en él con toda claridad y exactitud los caseros, censos, bienes raíces, muebles, y se acordó dar puntual cumplimiento.

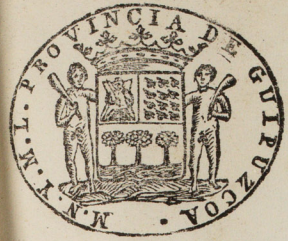
Tambien presentó otro oficio del mismo Corregidor Político fha. primer del corriente, anunciando que en virtud de Real orden se ha dispuesto la Redaccion de un Bolletin Oficial, en que se inserten las Ordenes del Gobierno, Circulares, Reglamentos y demas instrumentos de las diversas autoridades, y se invita a los que quieran interesarse en dha. empresa, a fin de que dirijan sus solicitudes en pliego cerrado al Ciudad Excmo. Señor, y en su vista se acordó dar la publicidad correspondiente. Con lo cual se dio fin a este Ayuntamiento, y se firmó dho. Señor Alcalde por sí y por todos los demás, segun costumbre, y en fe de ello lo firmé yo el Escribano.

Feodoro Arcarate

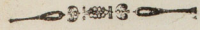
Ante mí  
D. Diego Manuel  
de Lesarri

DIPUTACION

DE LA



SECCION DE GOBIERNO



La Diputación feral de esta Provincia debe a V.<sup>a</sup> un voto de gracias muy expresas por los nobles sentimientos que la manifiesta en su atenta comunicacion de 19. del corriente, al dar cuenta de la orden de la Regencia Provisional del Reino que ha sido a V. comunicada por el Corregidor Político de esta Provincia y por la que se destruye de una plúmada el privilegio del pase sin oír previamente a los comisionados de las Provincias.

En la circular que con flia. 19. del corriente ha expedido a los pueblos la Diputación extraordinaria, verá V. las razones porque ha creído no Obedecer cumplimiento a dicha Real orden; y pues los sentimientos de V. son en un todo conformes a los de aquella Diputación feral, no Dudo que habrá imitado la conducta que ella ha observado sobre el particular.

Dios que a V. m. d. d. De mi Diputación fl. en la Ci. y Villa de Pavia a 30. de Enero de 1841.

*Manuel de Arce*

Por la D. N. y M. L. C. de Guipuzcoa, su Secretario.  
*Manuel de Arce*

Ayuntamiento de Vergara.

D. H. Ayuntamiento de  
**VERGADA.**  
 Vergada



Para poder dar cumplimiento a una orden de la Real Cédula provisional del Rey se hace indispensable que en el término de segundo día a contar desde el recibo de este oficio, por me v. s. i me remita una relación nominal de las Religiosas profesas existentes en la actualidad en el convento o conventos de esta villa con la debida separación i clarificación de las que son de caso i legas, exponiendo la edad de cada una, así como los años que lleva de profesas, i certificando la existencia de la nombrada al pie de ella por el presidente i Secretario de esta Corporación.

Dado en la ciudad de Zamora a 10 de Mayo de 1811.

Prom. de Pablo  
 Alcalde

Sr. Alcalde Ayuntamiento de Vergara

Sr. Doña Saturnida	30	12
Sr. Escolástica Ortega	30	12
Sr. Francisca Ortaqui	34	11
Sr. Verónica Ortaqui	35	10
Sr. Mariana Ortaqui	25	8
Sr. Precatación Ortaqui	25	5
Sr. Pilar Ortaqui	20	5
Coadjutoras o Legas, en el mismo Convento.		
Sr. Alicia de Ortaqui	36	26
Sr. Doña de Celiberría	26	15



mandado a efecto lo dispuesto en  
 la ley de 29 de Julio de cada  
 año en la Provincia por el  
 Excmo. Sr. D. Juan de  
 la Gobernacion de la  
 me manda darla  
 into, procedida v.s.  
 brevedad y sin levan  
 a formar el inven  
 los bienes que proce  
 nidad de Religiosas  
 las expresando en el  
 claridad y exactitud  
 , bienes raíces, su  
 al en dinero o fru  
 los de censos finca  
 hipotecados a ellos  
 de sus poseedores  
 obligados al pago

Sor. Ines de San Juan de los Rios	30	12
Sor. Escolastica Ortega	30	12
Sor. Francisca Cruz y Guzman	34	11
Sor. Teresa de San Juan	35	10
Sor. Mariana Eraso	25	8
Sor. Encarnacion Lavalle	25	5
Sor. Pilar Astiz y Arana	20	5
<u>Coadjutoras o Logas, en el mismo Convento.</u>		
Sor. Micaela de Aranguaco	56	26
Sor. Ines de Ceballos	36	15



Para llevar á efecto lo dispuesto en esta ley de 29 de Julio de 1837 que la Provincia provisional del País por su orden comunicada por el Excmo. Sr. D. ... de la Gobernación de la Península me manda darla cumplimiento, proceda V.S. con toda brevedad y fin levante un inventario de los bienes que poseen las comunidades de Religiosos de esta villa expresando en él con toda claridad y exactitud los caseros, bienes raíces, su renta anual en dineros o frutos, capitales de censos fincos, afectadas ó hipotecadas á ellos, los nombres de sus poseedores que estén obligados al pago

Sor. Inesa Saturio	30	12
Sor. Escolástica Oranga	30	12
Sor. Francisca Cruzgami	34	11
Sor. Teresa Orlandi	35	10
Sor. Mariana Orzo	25	8
Sor. Presentación Lavala	25	5
Sor. Pilar Astiz	20	3
<u>Coadjutoras ó Ayas, en el mismo convento.</u>		
Sor. Alicia de Arizaga	56	26
Sor. Inesa de Oteiza	36	15

de reducir; y en el momento  
de hacerse la reducción de  
los conventos se entregaron al  
estado que la ley prescribe,  
cuidando V.S. de que se con-  
prendan en el inventario  
las cosas que se vienen, por  
hacerse y demás bienes y  
efectos que posean á la pose-  
sion del Estado.

Del recibo de este oficio  
y de dar V.S. cumplimen-  
to me dará parte.

Yo el que suscribe  
D. San Pedro y Lucas  
31 de set 1844

Francisco de Paula  
Alcalde

Alcalde y Ayuntamiento de Vergara

el debido cumplimiento á  
orden de 20 de Abril de 1844  
la que se dispone al efecto  
de un periódico de  
título de Boletín oficial,  
y han de insertarse en  
las ordenes del Gobierno,  
y reglamentos y demás  
demás de las diversas au-  
toridades.  
y en conformidad con  
disposiciones posteriores; y  
en cumplimiento de  
orden de 13 de Abril de 1840 que se-  
ñala el orden y método que  
debe observarse en las de-  
beres del Boletín, he resu-  
mido á V.S. esta dis-  
posición que ha sido la  
según costumbre,

Sor. Ines Saturniano	30,	12,
Sor. Escolastica Oranga	30,	12,
Sor. Francisca Cruzagui	34,	11,
Sor. Teresa Orantain	35,	10,
Sor. Juana Erso	25,	8,
Sor. Presentacion Zavala	25,	5,
Sor. Pilar Astizarran	20,	5,

Coadjutoras ó Legas, en el mismo convento.

Sor. Micaela de Aranguera	50,	26,
Sor. Ines de Oteiza	36,	15,



3ª Sección

Para dar el debido cumplimiento á la Real orden de 20 de Abril de 1833 en la que se dispuso el establecimiento de un periódico con el título de Boletín oficial, en el que han de insertarse únicamente las ordenes del Gobierno, circulares, reglamentos y demas instrucciones de las diversas autoridades, y en conformidad con las disposiciones posteriores, y señaladamente las circulares de 4 y 6 de Abril de 1840 que determinan el orden y método que ha de observarse en las tablas de dho Boletín, he resuelto comunicar á V. S. esta disposición para que haciéndola publicar según costumbre,

1º Alcalde y

Sor. Inés Leturiedo	30	12
Sor. Escolástica Oranga	30	12
Sor. Francisca Oranga	34	11
Sor. Teresa Oranga	35	10
Sor. Juana Oranga	25	8
Sor. Encarnación Oranga	25	5
Sor. Pilar Oranga	20	3

Coadjutoras ó Ayudas, en el mismo Convento.

Sor. Alicia de Aranguren	36	26
Sor. Inés de Aranguren	36	15



vea si alguno quiere hacer  
posturas a esta empresa en  
la inteligencia de haber de re-  
mitir a este Conregimiento  
político un pliego cerrado,  
con la oportuna contrasena,  
expresando de las condiciones  
con que se acomodaria obli-  
garse a su publicacion para  
en su vista y las que se  
vayan presentando, admitida  
la proposicion mas ventajosa  
al Servicio nacional.

Dios que a  
V.S. m. d. p. San Seb. 1.<sup>o</sup>  
de Febrero 1811  
Francisco Paula  
Alcalá

M. Alcalde y Ayuntamiento de Vergara

...criticas en la actualidad en  
... y de las Prácticas de  
... para la clarificación de las que  
... y los años que llevan sep

...ura  
...  
... que llevan de profesad.

		44	
		44	
		27	
		23	
		17	
		17	
		17	
		16	
		16	
		15	
		14	
		14	
		12	
		12	
		11	
		10	
		8	
		5	
		3	
<u>Coadjutoras o Legas, en el mismo Convento.</u>			
		26	
		15	

Sor. Profa. Sotomayor  
Sor. Escolastica Oranga  
Sor. Práctica Cruzgami  
Sor. Vera Orlandin  
Sor. Mariana Erso  
Sor. Presentacion Lavala  
Sor. Pilar Astizarru

30  
30  
34  
35  
25  
25  
20

12  
12  
11  
10  
8  
5  
3

Sor. Micaela de Anagurca  
Sor. Profa. de Celoserra

26  
26

26  
15

Relación nominal de las Religiosas profesas existentes en la actualidad en  
 los conventos titulado de la Madre de Dios Guadalupe, y de las Franciscas de  
 la Santísima Trinidad de esta villa de Segovia con clasificación de las que  
 son de coro y segas, con la edad de cada una y los años que llevan de  
 profesas.

En el convento de la Encarnación  
 Profesas.

<u>Nombres.</u>	<u>Edad de cada una.</u>	<u>Años que llevan de profesas.</u>
Sor. Francisca Murguía	67.	44.
Sor. Antonia Vicente	67.	44.
Sor. Benita Ciga	47.	27.
Sor. Teresa Surobe	43.	23.
Sor. Iniquia Barabul	42.	17.
Sor. Anunciación Blázquez	39.	17.
Sor. Ursula Equitua	39.	17.
Sor. Dolores Yafalla	36.	16.
Sor. Bibiana Sagasti	35.	16.
Sor. Ignacia Lizarralde	32.	15.
Sor. Concepción Aldasoro	31.	14.
Sor. Lucia Arofo	30.	14.
Sor. Inés Seturizado	30.	12.
Sor. Eustacia Oranga	30.	12.
Sor. Francisca Chauguini	34.	11.
Sor. Teresa Orundain	35.	10.
Sor. Mariana Erro	25.	8.
Sor. Presentación Lavala	25.	5.
Sor. Pilar Astiazarzu	20.	3.

Coadjutoras o Segas, en el mismo convento.

Sor. Micaela de Aranguren	56.	26.
Sor. Inés de Celsoverri	36.	15.

P. Alcalde y A.

Nombres.	Edad.	Años que llevan profesas.
Sor Maria Celaya	34	11
Sor Antonia Aristegui	37	9
Sor Josefa Urbiando	31	6
Sor Ana Mangurion	33	3

En el Convento de la Trinidad  
Profesas.

Sor San Juan Ortega	68	51
Sor Santa Clara Ferrer Vinyagre	61	39
Sor Maria Dolores Labata	48	27
Sor Maria Trinidad Jauraguin	44	25
Sor Santa Ana Oria	41	19
Sor Sacramento Arizpamas	39	15
Sor Santa Isabel Vergara	28	14
Sor Covadonga de Jesus Zubeta	32	13
Sor Presentacion Chaves	41	11
Sor Patrocinio Turbita	35	11
Sor Covadonga de Maria Oreamuno	36	8
Sor Maria Asuncion Orestegui	26	4

Legas en D.

Sor Santa Marina Olaberria	41	36
Sor Santa Rita Olano	68	38
Sor San Ignacio Mangurion	41	14
Sor San Luis Mendiate	44	14

D.º Fedoro de Arcaute Alcalde y Jefe ordinario de esta villa  
de Vergara y D.º Diego Manuel de Lorenzi Cónsul de S. M. de  
América y Ayuntamiento de la misma.

Certificamos que las Sr.ªs Religiosas profesas y  
Legas contenidas en la precedente Relación que son 37 profesas  
y 10, Legas en ambos libros conventos de la Catedral y de

Trinidad, existen efectivamente en los mismos conventos  
y para que conste en certosa firmamos en Vergara a 6 de  
Febrero de 1841

El M.º

El Sr.º

Fedoro Arcaute

